

II Congreso Chileno de Antropología. Colegio de Antropólogos de Chile A. G, Valdivia, 1995.

El Peritaje Antropológico Forense en Relación con la Problemática de los Detenidos Desaparecidos y los Ejecutados Políticos. La Experiencia del Grupo Chileno de Antropología Forense - GAF-.

Kenneth Jensen Nalegach. y Iván Cáceres Roque.

Cita:

Kenneth Jensen Nalegach. y Iván Cáceres Roque. (1995). *El Peritaje Antropológico Forense en Relación con la Problemática de los Detenidos Desaparecidos y los Ejecutados Políticos. La Experiencia del Grupo Chileno de Antropología Forense -GAF-. II Congreso Chileno de Antropología. Colegio de Antropólogos de Chile A. G, Valdivia.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/ii.congreso.chileno.de.antropologia/22>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/e7nO/OrT>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

EL PERITAJE ANTROPOLÓGICO FORENSE EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA DE LOS DETENIDOS DESAPARECIDOS Y LOS EJECUTADOS POLÍTICOS.

LA EXPERIENCIA DEL GRUPO CHILENO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE -GAF-.

Kenneth Jensen Nalegach
Iván Cáceres Roque

Esta ponencia reseña la relación entre el quehacer antropológico con el ámbito de tribunales y de los organismos de derechos humanos.

Se señalan los aportes de la antropología al tema, así como los problemas técnicos y metodológicos pendientes.

1. EL PROBLEMA.

1.1. **Definiciones:** Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos sin restitución de cuerpos, antecedentes estadísticos y estado actual del problema.

Los detenidos desaparecidos corresponden a personas secuestradas y presuntamente asesinadas por agentes del Estado con motivos políticos, a lo que se agrega el ocultamiento más o menos sistemático de los cuerpos.

Desde la perspectiva del trabajo de la antropología forense, la situación de los ejecutados políticos sin restitución de cuerpos, aunque supone algunas particularidades, no presenta grandes diferencias.

En Chile, la problemática de los detenidos desaparecidos aparece en septiembre de 1973. Detenidos desaparecidos y ejecutados políticos corresponden a violaciones de los derechos humanos, en tanto víctimas de agentes del Estado.

El universo de víctimas^[86] de la violencia política en Chile asciende a 3.197 personas, de acuerdo a los casos calificados por el Informe Rettig y por la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación a la fecha. Lo que se desglosa en 1.102 detenidos desaparecidos y 2.095 muertos ejecutados. Este universo corresponde a los casos que han sido denunciados.

Actualmente los tribunales han aclarado la identidad de aproximadamente 202 víctimas. El GAF ha propuesto a diversos tribunales la identidad de 41 personas. Paralelamente el GAF ha participado en diversas misiones internacionales.

[86] Las estadísticas del tema no han sido elaboradas sistemáticamente.

1.2. **Antecedentes históricos:** Etapas previas a la incorporación de la Antropología a la investigación del problema.

Los escenarios político y académico de los años setenta y ochenta mantuvieron marginada a la antropología como disciplina del problema, existiendo sólo aportes aislados de algunos colegas. Los primeros hallazgos de detenidos desaparecidos fueron reconocidos por el Dr. César Reyes (Laja y Mulchén) y por el odontólogo Luis Ciocca G. (Berta Ugarte). Incluso en el hallazgo masivo de Lonquén, en 1978 no aparecen participando antropólogos.

2, INCORPORACIÓN DE LA ANTROPOLOGÍA.

2.1. **Sistematización del trabajo, desarrollo de fichas premortem, fichas de exhumación, protocolos de identificación, entrevistas a ex agentes.**

Con posterioridad al hallazgo de Lonquén, la búsqueda de los detenidos desaparecidos se orienta a encontrar más bien los cuerpos de las personas detenidas, lo que supone pensar la búsqueda en términos de lugares o sitios de enterramiento (haciendo imprescindible un procedimiento arqueológico), así como un proceso de identificación osamenta-persona.

Un primer intento de sistematizar la información antropomórfica de las víctimas corre por cuenta de la Vicaría de la Solidaridad en 1978, incorporando algunas características antropomórficas, pero aún con énfasis en la persona. A partir de 1990 el GAF desarrolla una ficha premortem que integra una mayor cantidad de datos relevantes para la identificación y se preocupa de entrevistar a los familiares de las víctimas.

Paralelamente se construyeron instrumentos para coleccionar la información proveniente de la excavación arqueológica de los hallazgos, así como para entrevistar a testigos sobrevivientes y ex agentes.

2.2. **La excavación arqueológica de los hallazgos.**

Este es uno de los aspectos más delicados del trabajo pericial, al destruirse inevitablemente el sitio (y por lo tanto la evidencia arqueológico-judicial) al momento de la excavación.

Uno de los problemas con que se ha topado constantemente el GAF en su quehacer es la intervención sobre los hallazgos, ya sea por carabineros, abogados o trabajadores. Situación que merma notablemente las posibilidades interpretativas respecto del sitio.

2.3. **El trabajo de laboratorio.**

Es donde se busca integrar la información pre, peri y postmortem para contestar las preguntas de los tribunales y de los familiares de las víctimas; dice relación tanto con la identificación de las víctimas como con el establecimiento de la causa de muerte y rescate de evidencias.

Quizás la parte más importante del trabajo pericial referido a casos de violaciones a los derechos humanos se centra en establecer comparaciones significativas que permitan la identificación de las víctimas.

La comparación busca unir dos órdenes de información distintas:

- a) La información premortem, relativa a la persona que fue víctima de estos crímenes, y
- b) La información inferida desde el material óseo mediante técnicas de la antropología.

Ambos órdenes de información requieren ser validados. La lectura de información identificatoria desde el esqueleto, requiere de una atención estricta a las posibilidades y márgenes de las distintas técnicas empleadas.

Respecto de la información premortem, idealmente, se requerirían documentos objetivos (fichas dentales, fichas médicas, radiografías, etc.), o entrevistas a familiares realizadas con anterioridad a su comparación con el material de laboratorio.

En el trabajo con detenidos desaparecidos, sin embargo, el carácter tardío de la sistematización de la información premortem, junto con la escasez de documentación antropométrica objetiva, constituyen un grave problema para el trabajo científico.

Debe considerarse, además, que la información premortem surge fundamentalmente de las respuestas de los familiares a preguntas que no siempre corresponden con sus categorías (especificidades dentales, cuantificaciones somatométricas, patologías, etc.). Hay que reiterar que en la mayoría de los casos existe poca o ninguna información somatométrica objetivada en documentos. Esto hace especialmente delicado el proceso de comparación pre-postmortem.

La escasez de elementos individualizantes y/o su inexactitud en muchas fichas premortem, ha inducido a algunos funcionarios a realizar entrevistas "complementarias" a los familiares, donde se buscan rasgos presentes en las osamentas estudiadas en la memoria de los deudos.

Esta situación plantea la necesidad de reflexionar, desde perspectivas científicas y éticas, sobre la validación de las comparaciones que apunten a la identificación.

La comparación positiva de ambos órdenes de información tendientes a proponer identidades, exige un delicado proceso de ponderación de los antecedentes y el imperativo ético de respetar los límites que nos impone el desarrollo actual de la técnicas y métodos de nuestra disciplina.

Otro aspecto sobre el que la antropología puede entregar su aporte en los casos de detenidos desaparecidos, es la causa de muerte de las víctimas.

Si bien no siempre se encuentra evidencia relativa a la causa de muerte en los hallazgos de osamentas pertenecientes a detenidos desaparecidos, en la mayoría de los casos pueden encontrarse evidencias de traumatismos perimortem, que configuren un cuadro de lesiones compatible con la causal de muerte, o -al menos- permitan al tribunal representarse las circunstancias del crimen.

En este mismo sentido la excavación arqueológica de los hallazgos puede permitir la recuperación de evidencia relativa a los autores del hecho criminal.

3. PROBLEMAS PENDIENTES

3.1. Problemas legales y de procedimiento judicial frente al hallazgo de osamentas.

En la actualidad, todavía el hallazgo de osamentas es tratado con los procedimientos penales tradicionales (orden verbal o telefónica del juez para levantar los restos, derivación a médicos legistas o al médico más cercano), sin incorporar -en la mayoría de los casos-, el trabajo de los antropólogos, ni mucho menos la dimensión arqueológica del sitio en que se encuentran las osamentas; correspondan estas a situaciones criminales o a sitios arqueológicos.

Esta situación supone la pérdida de valiosa información en los casos criminales y un daño evitable para los sitios arqueológicos. Por otra parte, la protección legal de los sitios arqueológicos -ley 17.288-, presenta importantes insuficiencias, fundamentalmente la falta de recursos y mecanismos que permitan

un efectivo rescate del sitio cuando existen intereses contrapuestos (obras detenidas, presiones de los propietarios del predio).

En cuanto a la identificación osamenta-persona, la responsabilidad legal recae en el juez, quien está facultado para interpretar, en derecho, los "hechos" del proceso. El papel del antropólogo -cuando es requerido-, es generar un informe pericial, construyendo un "hecho" del proceso, que puede ser determinante dentro de una causa por hallazgo de osamentas o por inhumación ilegal, al caracterizar una situación como delictual o arqueológica o al señalar que una osamenta corresponde a determinada persona.

Por esta razón es importante entregar las conclusiones en la forma más clara posible, evitando, cuando se trate de identificaciones, hacer conjeturas o enfatizar aspectos parcialmente coincidentes -que no supongan una certeza científica^[87]-, opiniones que no necesariamente serán interpretadas en forma correcta por un juez (quien proviene de una formación académica distinta de la antropología).

3.2. El escenario social donde se desarrolla la antropología forense en el caso de los detenidos desaparecidos.

Las circunstancias militares y sociales en que se origina la problemática de los detenidos desaparecidos, determinan la forma de afrontar inicialmente el problema por parte de los familiares y organismos de derechos humanos, donde la víctima se supone recluida en algún lugar de detención clandestino, centrándose los esfuerzos de búsqueda en gestiones legales.

Sólo en forma tácita y tardía (con la aparición de las primeras víctimas), se empezó a conceptualizar la búsqueda ya no en términos de las personas sino que de sus restos.

Esto significó que la sistematización de la información premortem fuera hecha varios años después de la desaparición de las víctimas (entre 5 y 22 años), cuando la memoria ya ha perdido detalles y precisión, y cuando resulta más difícil encontrar documentos que aporten información antropomórfica objetiva.

Hay que consignar que en la gran mayoría de los casos no se cuenta ni con información dental precisa, fichas médicas, ni siquiera una estatura exacta.

Por otra parte, el tema de los detenidos desaparecidos como problema social, ha tenido gran impacto en la población, especialmente después del año '90, lo que se ha manifestado en una abundante cantidad de presuntos hallazgos de detenidos desaparecidos, los que oscilan entre hallazgos de víctimas, sitios arqueológicos, osamentas animales, hoyos "extraños" o simples fabulaciones.

Cabe señalar que por parte de los hechores, la voluntad de ocultamiento de los sitios de destino físico de las víctimas se manifiesta activamente hasta el día de hoy.

3.3. Dificultades en el manejo de la información relativa al tema.

Quizá en parte por el carácter tabú que tiene el problema en sus orígenes, por las profundas implicancias morales que reviste o por los cálculos políticos que supone, el manejo de la información en estos casos adquiere características peculiares.

Los antecedentes son tratados con criterios en que lo científico juega un papel definido por conveniencias políticas o circunstancias procesales; la información sobre los casos, el acceso a testigos, los

[87] Téngase presente como ejemplo, lo señalado por Işcan, en relación a la técnica de video superposición (Işcan MY (1993) *Introduction of Techniques for Photographic Comparisons: Potential and Problems. Forensic Analysis of the Skull*, pages 57-70)

posibles lugares de destino físico, etc. son tratados por los investigadores que los conocen (en su mayoría abogados), como **sus** casos, desconfiando de otros investigadores y recelando de los antropólogos que podrían 'quitarles' su trabajo. En ese escenario cualquier discusión sobre antecedentes concretos es tomada como un cuestionamiento personal antes que como una forma de progreso de la investigación.

La validez científica de un resultado puede llegar a ser obviada en aras de cerrar un caso, llegándose a mantener "reservados" los antecedentes en que se basa para evitar la discusión de esos resultados; tácita aceptación de la duda.

4. TRABAJO CON LAS FUENTES DE INFORMACIÓN PREMORTEM

4.1. Validación de la información identificatoria.

Atendiendo a lo expuesto anteriormente respecto de la escasez y mala calidad de la información premortem, así como a la incidencia de criterios extra-académicos en el proceso de identificación osamenta-persona, se hace necesario discutir sobre los criterios de validación que permitan suponer una identidad entre un elemento de un esqueleto y el elemento correspondiente de una persona y, especialmente, sobre la ponderación que esa identidad debe tener para determinar la identificación de una persona.

Si bien el desarrollo académico de la antropología forense otorga el marco de referencia básico, existen situaciones reales en que la poca cantidad de antecedentes y/o su mala calidad, junto con la certeza de estar frente a osamentas de detenidos desaparecidos pueden incitar a interpretar los datos premortem: si la familia señala la estatura como aproximadamente 1,65 m, *podría* haber medido 1,58 m, lo que calzaría con un determinado esqueleto; si no hay antecedentes de trabajos dentales, estos *podrían* haberse realizado sin que se enteraran los familiares, etc.

En este tipo de situaciones debe primar el respeto a los límites que la evidencia y el buen juicio profesional imponen: los antropólogos son requeridos en estos casos para establecer verdades científicas, no conjeturas pseudo-humanitarias.

Máxime si existen otros desarrollos científicos que pueden dilucidar este tipo de situaciones, como son las técnicas genéticas (ADN).